



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°076-2025-MDNR-ALC

Villa Nueva Requena, 25 de abril del 2025.

VISTO: El Memorándum N° 035-2025-GM-MDNR/MLT, de fecha 15 de abril del 2025, el Informe N°194-2025-MDNR-GM-GSMYGA/GJAA, de fecha 10 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con **sujeción al ordenamiento jurídico**;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad; establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal a propuesta de este a los demás funcionarios y directivos público de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna regulan el perfil de cada puesto; por tanto, Implica un ejercicio temporal de todas las funciones del Gerente por parte del encargado;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobada por el D.S. N°011-2014-IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y privado, que forman parte del SIN ASEC a nivel distrital y cuenta con una Secretaría Técnica

Que, Que, según lo dispuesto en el artículo 30°, la Secretaría técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital;

Que, mediante Informe N°194-2025-MDNR-GM-GSMYGA/GJAA, de fecha 10 de abril del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita mediante acto resolutivo la designación del Nuevo Secretario del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, del Distrito de Nueva Requena;

Que, mediante Memorándum N° 035-2025-GM-MDNR/MLT, de fecha 15 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, dispone proyectar resolución de designación del Nuevo Secretario del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, al TEC. MGP (R) Len Kirko Vargas Sotelo de la de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6 y 20 del artículo 20 de Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43 del mismo cuerpo normativo, donde establecen que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



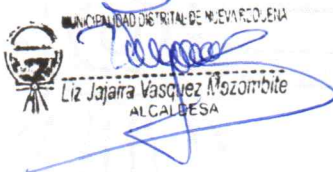
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR con eficacia anticipada del 03 de febrero del 2025 al **TEC. MGP (R) Len Kirko Vargas Sotelo** como **Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC**, quien deberá, cumplir funciones conforme a la Ley N° 27933, sus modificatorias, la Ley N° 30055, y su respectivo reglamento aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notifique la presente a la persona designada en el artículo precedente, para su conocimiento y fines consiguientes

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (<https://www.gob.pe/muninuevarequena>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Liz Jajarra Vasquez Mozombite
ALCALDESA



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 Lt. 1 – Ampliación Urbana

Nueva Requena – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena